

2303

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2004, del Consell Insular de Menorca (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente de delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural del poblado talayótico de Binissafullet, Sant Lluís.

Se hace público que el Consejo ejecutivo del Consell Insular de Menorca en sesión extraordinaria de 15 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo relativo a la delimitación del entorno de protección de bien de interés cultural de carácter arqueológico, según lo previsto en los artículos 7 y 11 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, a favor del siguiente yacimiento:

Zona arqueológica del poblado Talayótico de Binissafullet.
Núm. del registro insular de BIC, 07052-0001253-BFT-01.
Núm. del registro del Gobierno Balear 7052-2-2-51-002131-0.
Núm. del registro del Ministerio R-I- 51-0003745-0000.

1. Incoar el expediente de delimitación del entorno de protección del poblado talayótico de Binissafullet (Sant Lluís), según documentación que se puede consultar en las oficinas del Consell Insular de Menorca, Departamento de Cultura y Educación (Pl. Biosfera, 5, Maó).

2. Notificar el acuerdo al Registro de Bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y al Registro General de Bienes de interés cultural para su anotación preventiva.

3. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento y propietarios afectados, a los efectos de efectuar alegaciones.

4. Publicar los acuerdos al BOIB y al BOE a efectos de información pública, de conformidad a lo que prevé el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Maó, 13 de enero de 2004.—La Presidenta, Joana M. Barceló Martí.

